



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 12:30 horas, del día 03 de diciembre de 2018, se encuentran en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de comunicación de **FALLO**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N51-2018**, referente a la contratación del **ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este Acto Público es presidido por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente, de fecha 26 de octubre de 2018; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 17 de agosto de 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L.D. Angélica Calva Ramírez, Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que el presente acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum legal.

<b>NOMBRE</b>
<b>Presidente.</b>
Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán.
<b>Secretario Ejecutivo.</b>
L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
<b>Vocal.</b>
M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
<b>Vocal.</b>
L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A. Alicia Flores Chávez.
<b>Asesor.</b>
Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por la Lic. Mayra Hildelisa Flores Domínguez.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento de la Ley en la Materia, se verifico la existencia del Quórum Legal y en este acto se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley en la Materia.

En este sentido se les informa que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
<b>HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	<b>No cumple técnicamente:</b> En la partida No. 1, ya que no incluye dentro de su propuesta, proyecto o modelo de póliza, la familia de unidades GRUAS y unidades REMOLQUES que deberán incluir las coberturas solicitadas en el anexo No. 1 de las bases de la licitación pública nacional No. EA-913005999-N51-2018, agregando una familia de CAMIONETAS tipo VAN, la cual no fue requerida en las bases de la presente licitación, ya que este Organismo no cuenta con unidades vehiculares de esta especificación, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en

	la Materia y Numerales 2.3.3 Documento IV y Párrafo Quinto y 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.
<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	<b>Cumple técnicamente:</b> En la Partida No. 1.  Sin embargo se desecha su proposición en razón de no presenta copia simple de Acta Constitutiva, solicitada en el Documento III de las bases de la presente licitación, en incumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 48 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 Párrafo Primero del Reglamento de la Ley en la Materia y el Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.

El servidor público responsable de la evaluación técnica a continuación se enlista:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o Documento	Fecha
Departamento de Servicios Generales y Control Vehicular.	Lic. Cristina Mejía Carrasco.	MEMORANDUM/DSG/036/2018	29/11/2018

Emitido el Dictamen por parte del Área Solicitante y revisada la documentación soporte que nos ocupa este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo:

Se declara desierta la presente licitación en razón de que los licitantes no cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas, establecidas en la convocatoria, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 52 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, 63 del Reglamento de la Ley en la Materia, así como Numeral 2.8 Inciso B) de las bases del presente procedimiento de licitación.

La falta de firma de alguno de los participantes y licitantes en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de 5 días hábiles, así mismo, se difundirá un ejemplar del acta en la página <http://caasim.hidalgo.gob.mx>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:36 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Presidente.</b> Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez Representado por la L.D. Diana Lizbeth Mendoza Roldán	Director General de la CAASIM.	
<b>Secretario Ejecutivo.</b> L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez. Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.	Director de Administración y Finanzas.	